



Normas de interés emitidas por SUNAT

Aduanas

- El 10 de octubre de 2020 se publicó las siguientes Resoluciones de Superintendencia para adecuar diversos procedimientos aduaneros con el fin evitar el desplazamiento de los usuarios hasta las instalaciones de la SUNAT:
 1. Resolución de Superintendencia N° 169-2020/SUNAT, que modificó el Procedimiento DESPA-PG.26 (versión 1), que establece las normas para el despacho de mercancías destinadas al "Régimen de Reimportación en el mismo estado".
 2. Resolución de Superintendencia N° 171-2020/SUNAT, que aprobó el Procedimiento DESPA-PG.17 (versión 2), que regula el despacho aduanero de las mercancías destinadas al régimen aduanero especial de "Almacén libre (duty free)", y derogó la versión anterior.
 3. Resolución de Superintendencia N° 172-2020/SUNAT, que se aprobó el Procedimiento DESPA-PG.27 (versión 4), que otorga las normas para el despacho aduanero de mercancías destinadas al régimen de tránsito aduanero internacional de mercancías CAN-ALADI, y se derogó la versión anterior.
 4. Resolución de Superintendencia N° 173-2020/SUNAT, que aprobó el Procedimiento DESPA-PE.00.18 (versión 1), que establece las pautas a seguir para que el dueño, consignatario o consignante otorgue el mandato electrónico al agente de aduana en diversos regímenes aduaneros.
 5. Resolución de Superintendencia N° 174-2020/SUNAT, que aprobó el Procedimiento DESPA-PE.02.03 (versión 2), que establece las pautas a seguir para el despacho simplificado web de las mercancías destinadas al régimen de exportación definitiva.
- Resolución de Superintendencia N° 000176-2020/SUNAT, del 11 de octubre de 2020, que aprobó el procedimiento general "Admisión temporal para perfeccionamiento activo" DESPA-PG.06 (versión 6), cuyo objetivo es facilitar el trámite del régimen. Asimismo, derogó los procedimientos generales "Admisión temporal para perfeccionamiento activo" DESPA-PG.06 (versión 5) y DESPA-PG.06-A (versión 1).

Otros

- Resolución de Superintendencia N° 165-2020/SUNAT, publicada el 5 de octubre de 2020, que amplía los supuestos de excepción para el traslado de bienes desde ciertos terminales portuarios sin guías de remisión. Esta Resolución se encuentra vigente desde el 6 de octubre.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe

**Lisset
López**

Asociada
llm@prcp.com.pe

**Ivy
García - Pacheco**

Asociada
igp@prcp.com.pe